DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 10102
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No 2016ER21058

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: ADRIANA LUCIA BELTRÁN GALVIS				**SOLICITANTE: Comunidad**
COE	24	MÓVIL	CONTRATADA	
FECHA	4 Enero de 2017	HORA	11:00 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 62 Sur No. 18 R - 70	**ÁREA DIRECTA**			50 m^2		
BARRIO	Gibraltar I y II	**POBLACIÓN ATENDIDA**			5		
UPZ	67 – Lucero	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**NIÑOS**	3
LOCALIDAD	19 – Ciudad Bolívar	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
CHIP	AAA0023MCHK	**OFICIO REMISORIO**			CR-26309		

2. TIPO DE EVENTO

ESTRUCTURAL: Daños moderados

ACLARACION:

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

El predio de la Calle 62 Sur No. 18 R - 70, se localiza en el Barrio Gibraltar I y II de la Localidad de Ciudad Bolívar. El Barrio Gibraltar I y II fue legalizado mediante Resolución No. 1126 del 18 de Diciembre de 1996, expedido por la Secretaría Distrital de Planeación - SDP; para lo cual el IDIGER no emitió Concepto Técnico de Riesgo por lo que no se estableció ningún condicionamiento o restricción para el sector. De acuerdo con el plano normativo del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), presenta condición de *Amenaza Baja* por procesos de remoción en masa. (Ver Figura No. 1).

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Registro de información de amenaza y riesgo	
Zonificación Normativa POT 190	
Amenaza por inundación por desbordamiento: Sin Amenaza	Amenaza por remoción en masa: Baja
Zona de tratamiento especial: No	Suelo de Protección por riesgo: No
Zonificación del Riesgo	
Acto Administrativo de legalización: No Condicionamiento por riesgo : No Restricción por riesgo: No	
Concepto Técnico: No	
Diagnóstico Técnico: No Predio Recomendado a incluir en suelo de protección por riesgo: No	

Observaciones: Ninguna
Fuente de consulta: Sistema de información que apoya la administración de la información relacionada con el proceso de gestión de riesgo y atención de emergencias de Bogotá – SIRE (www.sire.gov.co)

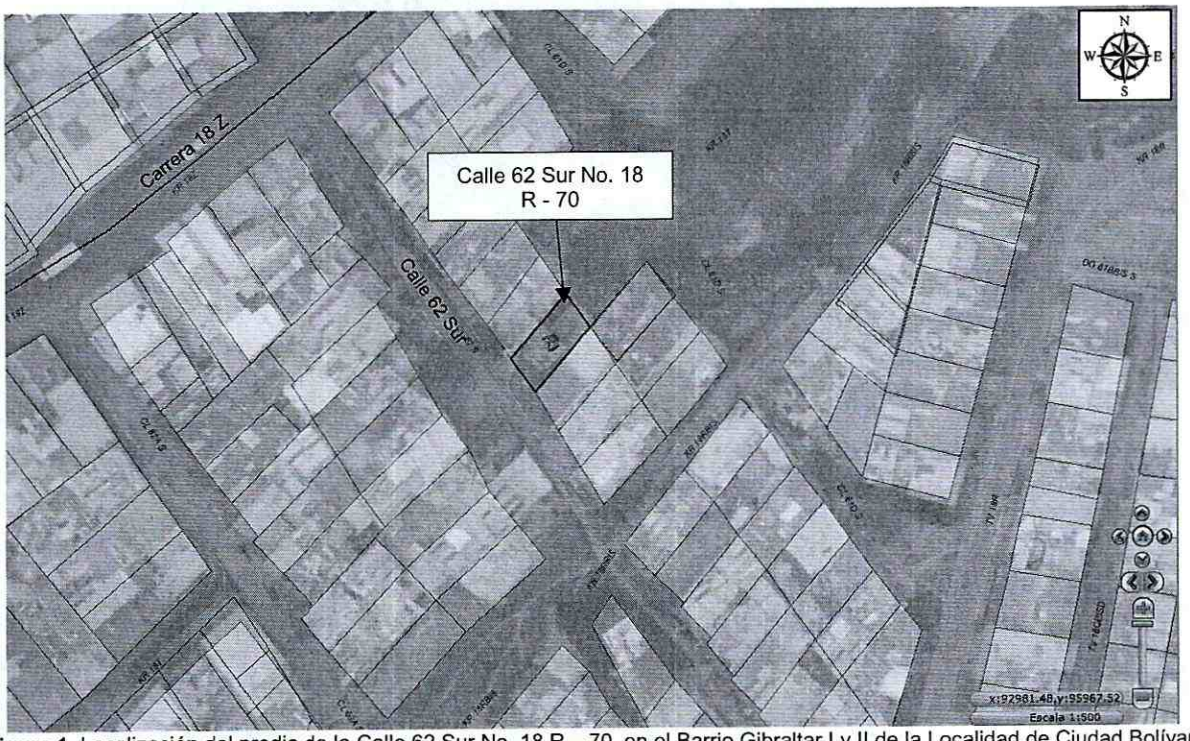


Figura 1. Localización del predio de la Calle 62 Sur No. 18 R – 70, en el Barrio Gibraltar I y II de la Localidad de Ciudad Bolívar, presenta Amenaza Baja por procesos de Remoción en Masa y no presenta amenaza por Inundación (Decreto 190 de 2004 POT) - (Imagen tomada de portal Sinupot).

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 04 de Enero de 2017, personal del IDIGER, realizó visita al sector donde se localiza el predio de la Calle 62 Sur No. 18 R - 70, en el Barrio Gibraltar I y II de la Localidad de Ciudad Bolívar, encontrando que se ubica en una zona consolidada, con vías de acceso pavimentadas y servicios

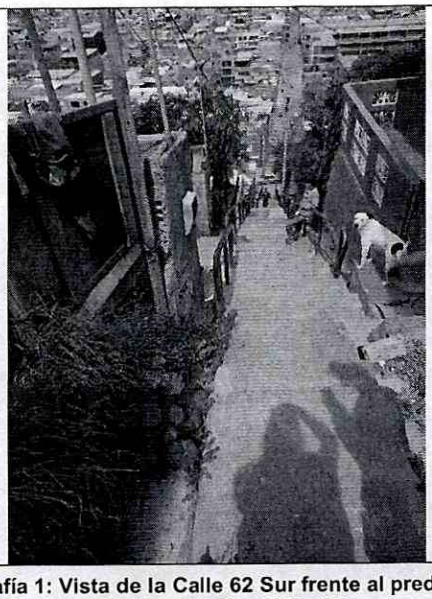
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

públicos básicos. El sector se localiza en una zona inclinada con más de 60° de pendiente longitudinal (a lo largo de la Calle 62 Sur) y se encuentran viviendas de hasta dos (2) niveles construidas en mampostería simple o semi - confinada con cubierta en concreto o tejas de Fibrocemento.

En el predio de la Calle 62 Sur No. 18 R – 70 se emplaza una vivienda de dos (2) niveles construida en mampostería semi - confinada y cubierta en teja de fibra-cemento. La Calle 62 Sur, en el tramo frente a la vivienda en mención, corresponde a una escalera de acceso a la zona que cuenta con cunetas laterales que permiten realizar un adecuado manejo de las aguas lluvias del sector.

Durante la visita, se observa que frente al predio en mención existe una derrame de agua, el cual recorre toda la cuneta hasta un sumidero que se encuentra en la parte baja de la ladera sobre la Carrera 18 Z. Quienes acompañan la visita manifiestan que esta afectación se presenta hace más de 2 meses de forma continua y aunque han informado a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB en varias oportunidades, a la fecha la situación no ha sido resuelta. Durante la visita es posible notar que el agua tiene muy mal olor por lo que se puede inferir que corresponde a una fuga en una tubería de aguas negras. (*Ver Fotografías 1, 2, 3 y 4*)

5. REGISTRO FOTOGRAFICO



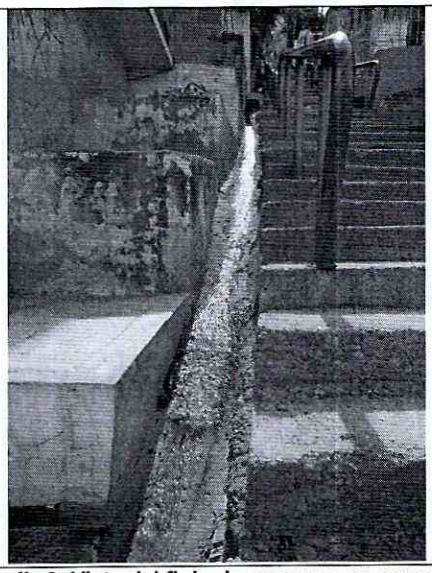
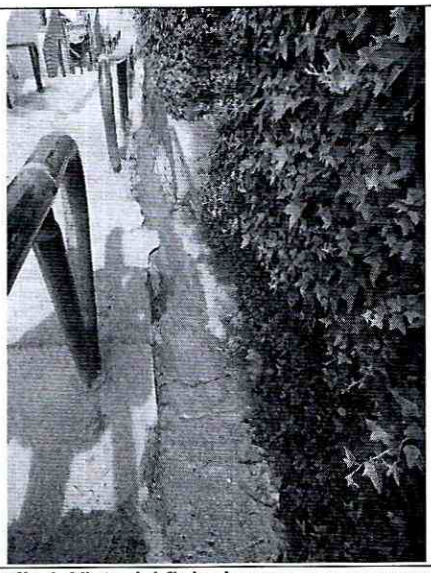
Fotografía 1: Vista de la Calle 62 Sur frente al predio de la Calle 62 Sur No. 18 R - 70



Fotografía 2: Sector en donde se inicia el derrame de agua, frente al predio de la Calle 62 Sur No. 18 R - 70

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

	
Fotografía 3: Vista del flujo de agua que se presenta de manera continua	**Fotografía 4: Vista del flujo de agua que se presenta de manera continua**

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		**NO**	X	**¿CUAL?**	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro de las condiciones de salubridad del sector circundante al predio de la Calle 62 Sur No. 18 R – 70, en el Barrio Gibraltar I y II de la Localidad de Ciudad Bolívar, de no implementarse obras de reparación y/o mantenimiento de las redes de aguas negras del sector.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del sector localizado frente al predio de la Calle 62 Sur No. 18 R – 70, en el Barrio Gibraltar I y II de la Localidad de Ciudad Bolívar.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad predio de la Calle 62 Sur No. 18 R – 70, en el Barrio Gibraltar I y II de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentran comprometidas en la actualidad por las afectaciones evidenciadas, ni ante cargas normales de servicio.

  Sin embargo, podrían presentarse colapsos parciales de elementos estructurales y no estructurales frente a cargas dinámicas (sismo y otros), de no realizarse las obras de reparación necesarias; situación que no puede asegurarse con base en la inspección visual realizada.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Con base en lo establecido en el Decreto 173 de 2014, por el cual se dictan disposiciones en relación con el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, NO tiene dentro de su competencia, establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en predios, ni adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reforzamiento Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas y que se escapan del alcance del presente documento. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

10. RECOMENDACIONES

- A la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, verificar las afectaciones encontradas frente al predio de la Calle 62 Sur No. 18 R – 70, en el Barrio Gibraltar I y II de la Localidad de Ciudad Bolívar, y desarrollar las acciones pertinentes, encaminadas a determinar la procedencia del vertimiento de agua negra observada durante la visita (empleando para ello algun tipo de trazador o anilina), además, de verificar el estado de la red de aguas negras localizada en la Calle 62 Sur entre Carrera 18 R y Carrera 18 Z. En caso de encontrar afectaciones realizar las reparaciones pertinentes con el fin de mitigar posibles riesgos.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 62 Sur No. 18 R – 70, en el Barrio Gibraltar I y II de la Localidad de Ciudad Bolívar, se recomienda adelantar una revisión las redes de acueducto y alcantarillado, para garantizar la integridad de las mismas. En caso de encontrar afectaciones realizar las reparaciones pertinentes con el fin de mitigar posibles riesgos.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: _____   **Adriana Lucía Beltrán Galvis**   Profesión: Ingeniera Civil – Master of Engineering - Geotecnia   MP: 25202117150CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
Mario Helberto Leal Noriega   Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica (E)   Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co